



NOTA SIGEN Nº 2280



MESSE. 6360

MESSEE Nº 4176
27/9/93

Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 SET 1993

SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a usted en respuesta a sus Notas S.E. Nº 940 y 1003 referentes al proceso de privatización de la empresa AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E., que actualmente se lleva a cabo mediante la venta del paquete mayoritario de acciones de la nueva Sociedad, Centrales Térmicas Patagónicas S.A.

Mediante la primer Nota esa Secretaría envía copia de la valuación de la unidad de negocios que efectuara el Organismo tasador (Banco de la Nación Argentina - Gerencia Técnica del ex-Banco Nacional de Desarrollo), de acuerdo al criterio establecido en el artículo 96 de la Ley Nº 24.065. Del análisis de la documentación tenida a la vista y de lo manifestado por la Secretaría en su Nota S.E. Nº 940, esta Sindicatura interpreta que se ha dado cumplimiento a la presentación de la valuación establecida en el artículo 19 de la Ley Nº 23.696.

Por la otra Nota, esa Secretaría da respuesta a los comentarios que la SIGEN efectuara, respecto de los documentos del concurso en sus Notas Nº 1557/93 A.T. y 1695/93 A.T. clarificando determinados interrogantes y emitiendo su opinión final sobre otros temas que fueron objeto de consideración por parte de este Organismo de Control. En relación a estos últimos temas se realizó el análisis de las distintas posiciones surgiendo la opinabilidad de los mismos.

Con la última Nota recibida esta Sindicatura continua tomando la intervención que le corresponde atento a lo establecido en el artículo 104 inc. m) de la Ley 24.156. En consecuencia, esta Sindicatura General de la Nación no tiene observaciones que formular.

Saludo a usted atentamente.

Dr. ALBERTO R. ARAN

AL SEÑOR SECRETARIO DE ENERGIA
ING. CARLOS MANUEL BASTOS
S. / D.

SECRETARIA DE ENERGIA	
FOLIO A.T. 571	
ENTRADA	SALIDA
27-09-93	